

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Asunto:	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Accionado:	KOBA S.A.S.
Radicado:	050013103009 2018-00014 00
Instancia:	PRIMERA
Decisión:	RECHAZA RECURSO DE APELACIÓN POR IMPROCEDENTE

La parte accionada interpone recurso de apelación contra la sentencia proferida el 17 de enero de 2022; manifestando inconformidad con la condena en costas, concretamente, la fijación de agencias en derecho y sin atacar la decisión de fondo que se profiere en este proceso.

Conforme lo dispuesto en el artículo 366 numeral 5° del Código general del Proceso, tal aspecto es controvertible mediante recurso de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. Por consiguiente, se **RECHAZA** de plano el recurso de apelación interpuesto por improcedente.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4455a63ed252347d15fc5b0b1124a5f57c365f971d4652b0a49652e8a675ef**
Documento generado en 01/02/2022 04:21:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**